



Despacho del Gobernador

**DECRETO No. 0038**  
( 27 FEB 2013 )

Por medio del cual se adicionan unos recursos correspondientes a compromisos ley 819 de 2003, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el decreto 0378 de 2012, las ordenanzas 168 de 1996, 649 de 2012 y la 652 de 2013, y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante ordenanza No. 649 del 30 de noviembre de 2012, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante decreto 0378 del 19 de diciembre de 2012, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que mediante ordenanza No. 652 del 25 de enero del 2013, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de marzo del 2013, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013.

Que en el parágrafo 2 del artículo 42 de la Ordenanza número 649 del 2012, dispuso que: *"En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes. Para lo cual, el Gobierno Departamental, hará por decreto los ajustes correspondientes (artículo 8 de la ley 819 de 2003)"*

Que en la vigencia fiscal 2012, la Administración Departamental inició un proceso licitatorio, así:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN	PROCESO DE LICITACIÓN	OBJETO	No/fecha C.D.P.	VALOR	RECURSOS
04-8-62111-243	Proyecto para la Construcción y mejoramiento de la infraestructura comunal	SGD-SA-002-2012	Mejoramiento de la infraestructura del salón comunal del barrio las américas municipio de Mocoa, departamento del Putumayo	2330 23-08-2012	50,240,774.00	Regalías petroleras

Continuación decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de febrero del 2013, por medio del cual se adicionan unos recursos correspondientes a compromisos ley 819 de 2003, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

Que mediante resolución No. 1427 del 28 de diciembre de 2012, se adjudicó el proceso de selección abreviada de menor cuantía SGD-SA-002-2012.

Que el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ordenanza 649/2012, en concordancia con el artículo 18 del Decreto 568/96, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y Gastos Operativos de Inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Por lo anterior expuesto,

## D E C R E T A

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crease unos rubros en el presupuesto de ingresos y recursos de capital del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2013, así:

CÓDIGO	RUBRO
0301 - 03 -	RECURSOS DE CAPITAL
0301 - 0315 -	RECURSOS DE BALANCE
0301 - 031501	COMPROMISOS ARTICULO 8º Ley 819/2003
0301 - 03150101 - 299	Regalias

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Crease unas apropiaciones en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN
0301 - -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL
0301 - 4 -	INVERSIÓN - REGALÍAS PETROLERAS
0301 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACIÓN MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA
0301 - 4 - 6 2	DESARROLLO COMUNITARIO
0301 - 4 - 6 2 1	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA
0301 - 4 - 6 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES
0301 - 4 - 6 2 1 1 1 -	Proyecto para construcción y mejoramiento de la infraestructura comunal
0301 - 4 - 6 2 1 1 1 - 299	Mejoramiento de la infraestructura del salón comunal del barrio las américas municipio de Mocoa, departamento del Putumayo

**ARTÍCULO TERCERO:** Adicionase el presupuesto de ingresos y recursos de capital de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, en la suma de CINCUENTA MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$50.018.152.00), M/CTE, así:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
0301 - 03 -	RECURSOS DE CAPITAL	50.018.152.00
0301 - 0315 -	RECURSOS DE BALANCE	50.018.152.00
0301 - 031501	COMPROMISOS ARTICULO 8º Ley 819/2003	50.018.152.00
0301 - 03150101 - 299	Regalias	50.018.152.00

Continuación decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de febrero del 2013, por medio del cual se adicionan unos recursos correspondientes a compromisos ley 819 de 2003, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

**ARTÍCULO CUARTO:** Con los recursos de que habla el artículo anterior adicionase el presupuesto de gastos del Departamento del Putumayo, para vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, en la suma de CINCUENTA MILLONES DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS (\$50.018.152.00), M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 - -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			50.018.152.00
0301 - 4 -	INVERSIÓN - REGALÍAS PETROLERAS			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACIÓN MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2	DESARROLLO COMUNITARIO			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1 1 1 - 299	Proyecto para construcción y mejoramiento de la infraestructura comunal	Regalías Petroleras	50.018.152.00	50.018.152.00

**ARTÍCULO QUINTO:** Realizar la siguiente desagregación en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2013:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0301 - -	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			50.018.152.00
0301 - 4 -	INVERSIÓN - REGALÍAS PETROLERAS			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 -	POR UN PUTUMAYO CON GOBERNABILIDAD, ADMINISTRACIÓN MODERNA Y DEMOCRACIA PARTICIPATIVA			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2	DESARROLLO COMUNITARIO			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1	ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1 1	FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS COMUNALES			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1 1 1 -	Proyecto para construcción y mejoramiento de la infraestructura comunal			50.018.152.00
0301 - 4 - 6 2 1 1 1 - 299	Mejoramiento de la infraestructura del salón comunal del barrio las américas municipio de Mocoa, departamento del Putumayo.	Regalías Petroleras	50.018.152.00	50.018.152.00

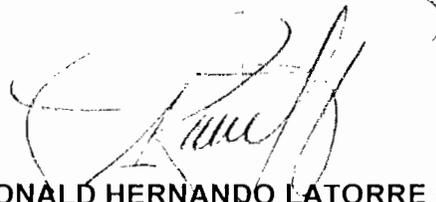
Continuación decreto No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ de febrero del 2013, por medio del cual se adicionan unos recursos correspondientes a compromisos ley 819 de 2003, en el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o de Enero y el 31 de Diciembre del año 2013.

**ARTICULO SEXTO:** Ordenase al profesional especializado de la Sección de Presupuesto la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Mocoa, a los **27 FEB 2013**



**RONALD HERNANDO LATORRE OTAYA**  
Secretario delegatario con funciones de Gobernador  
Decreto No. 0033 del 22 de febrero del 2013

Reviso: Elva M. Rosero  
Prof Esp de Presupuesto

Elaboró Jorge A. Acosta  
Técnico Administrativo